**PROGRAMA CONTIGO**

**“IDENTIFICACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE POBLACIÓN INDÍGENA CON DISCAPACIDAD VISUAL EN AMÉRICA LATINA”**

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES**

Se estima que más de 1.000 millones de personas tienen discapacidad, lo cual supone el 15% de la población mundial. Concretamente en la región de América Latina y el Caribe viven unas 85 millones de personas con discapacidad, lo que representa el 14.7% de la población regional, según datos del Banco Mundial. Por otro lado, se calcula que hay 54,8 millones de personas indígenas, la proporción más alta de todas las regiones, destacando México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia como los países de la región que reúnen a más población indígena. Si aplicamos el porcentaje de población con discapacidad en la región, podemos estimar que actualmente alrededor de 8 **millones de personas indígenas de América Latina y el Caribe tienen alguna discapacidad.**

Como causa de la alta prevalencia de discapacidades en los pueblos indígenas se señalan los altos niveles de pobreza, la invisibilización de la población, la exposición aumentada a la degradación ambiental, la desnutrición, y el mayor riesgo a ser víctimas de violencia, entre otras barreras que impiden el pleno goce de sus derechos. Esta población se enfrenta a la exclusión, la marginalización y a múltiples capas de discriminación sin que su situación reciba la atención que merece ni el apoyo necesario para participar plenamente en la sociedad.

Por ello, la Fundación ONCE para América Latina, en su Comisión Permanente de enero de 2023, aprueba la publicación de una convocatoria de ayudas específica para apoyar proyectos dirigidos a población indígena con discapacidad visual, especialmente aquellas de etnias desplazadas, de zonas rurales y de difícil acceso, y en situación de extrema pobreza; que serán apoyadas en su identificación y empoderamiento, de modo que posteriormente pasen a ser usuarias de otros programas o proyectos que fortalezcan su inclusión social.

Los proyectos para presentar a esta convocatoria deben abordar el avance en el siguiente objetivo estratégico: **“Identificar y empoderar a personas con discapacidad visual de población indígena, promoviendo el desarrollo de**

**sus habilidades y capacidades, respetando sus especificidades, con la implicacion activa de su entorno.”**

Los proyectos deberán diseñarse buscando incidir igualmente en la consecución de los siguientes resultados:

* La identificación y visibilización de población indígena con discapacidad visual en situación de mayor vulnerabilidad
* La rehabilitación y habilitación de población indígena con discapacidad visual.
* La participación de modo autónomo de las personas beneficiarias en la vida familiar, social, económica y cultural de su entorno.
* La mejora de la formación y concienciación del personal involucrado en la prestación de servicios comunitarios en materia de discapacidad.
* La creación de capacidades para la participación política.

Las actividades para llevar a cabo en el marco de los proyectos podrían consistir en:

* Campañas de identificación de población indígena con discapacidad visual, junto con entes de diversos niveles de la Administración. Dichas campañas pueden incorporar, la coordinación con servicios de rehabilitación para que mejoren su orientación y movilidad, la autonomía en su vida diaria, y la optimización del resto visual y la habilitación requerida para su inclusión social.
* Alfabetización de personas de población indígena que no cuenten con un sistema de lectoescritura, bien sea braille o tinta y procurando el fomento de su lengua.
* Orientación de personas de población indígena con discapacidad visual para el diseño por sí mismas, de su proyecto de vida, en el que pueden ser acompañadas en el marco de otros proyectos y programas promovidos por FOAL o por cualquier otra institución pública o privada.
* Formación de personas indígenas con discapacidad visual en los derechos que les son propios, haciéndolas conocedoras de los recursos con los que cuentan en ámbitos locales, regionales y nacionales.
* Concienciación a familias de personas indígenas con discapacidad visual para facilitar la apertura de éstas a su desarrollo como personas plenamente autónomas.
* Actividades de mentoría de personas indígenas con discapacidad empoderadas de sus derechos a aquellas que están iniciando este camino, llevando a cabo un trabajo colaborativo.

Se apoyarán proyectos que estén en consonancia con lo establecido en estas bases y, prioritariamente, aquellos en los que se garantice el liderazgo y participación de personas indígenas en su diseño y ejecución –presentados por organizaciones de personas indígenas con discapacidad visual, organizaciones de personas indígenas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad visual desde sus secretarías de ruralidad, áreas de diversidad cultural, etc.

**¿Quiénes pueden optar?**

* Entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas cuya competencia se relacione con personas indígenas y/o discapacidad.

**Requisitos de las Entidades:**

* Tener personería jurídica.
* Estar al corriente en su gestión en el cumplimiento de las leyes aplicadas en su país.
* Contar con el balance aprobado del ejercicio anterior.
* No estar involucradas en trata de personas, imputadas o condenadas (la entidad o su personal) por abusos, explotación en cualquiera de sus formas, corrupción, malversación de fondos. Se presentará junto con la solicitud de proyectos una declaración jurada firmada por el representante legal de la organización que acredite este punto.

**Requisitos de los Proyectos Para Presentar:**

* La cuantía para solicitar no deberá ser inferior de 5.000€ ni superior a 20.000€.
* 30 % de cofinanciación. (Se acepta la financiación en metálico y valorizada, a través de recursos humanos, materiales y suministros, alquiler de edificios y costes indirectos).
* No se subvencionan con cargo a FOAL: dietas al salario, alquiler o compra de inmuebles, vehículos, obras, ni contratación de estructura del personal de la organización, ni costes indirectos (suministros fijos: agua, luz, teléfono fijo o internet).
* No podrá imputarse a la partida de servicios técnicos más del 40% del monto solicitado a FOAL.
* Período de ejecución: máximo 12 meses a partir de la adjudicación de la subvención.

**Criterios de evaluación:**

No será evaluado ningún proyecto que no cumpla los requisitos anteriormente mencionados.

Una vez que los requisitos sean satisfechos, los proyectos serán evaluados siguiendo un sistema de puntos, conforme a los siguientes parámetros:

1. Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos. 0.5 puntos máximo.
2. Ser una organización de personas de población indígena con discapacidad, o la secretaría de una organización de personas con discapacidad visual dedicada a las personas indígenas. 1 punto.
3. Ser una organización de personas de población indígena. 1 punto.
4. Ser una organización de/para personas con discapacidad: 1 punto.
5. Se valorará la participación en el proyecto de entidades públicas y la realización de alianzas con entidades privadas con el fin de que estos proyectos lleguen a ser programas sostenibles (ODS 17). 1 punto máximo.
6. Se valorará la experiencia de trabajo con personas con discapacidad visual. 1 punto máximo.
7. Que el proyecto propuesto esté alineado con los ODS 4, 5, 8 y 10. 0.5 puntos máximo.
8. Nivel de desagregación de la población destinataria. Edad, condición socioeconómica, etnia, tipo de discapacidad visual. 1 punto máximo.
9. Respeto a la diversidad cultural y social de la zona. Se considerará la diversidad sociocultural y económica, así como las distintas tipologías de familias, y el trabajo en el idioma mayoritario de la zona. 1 punto máximo.
10. Dificultad de acceso al lugar de ejecución. Zonas rurales aisladas, malas comunicaciones, zonas afectadas por desastres naturales. 1 punto máximo.
11. Diseño técnico del proyecto en función de lo solicitado en los formularios y siguiendo el enfoque de marco lógico. 1 punto máximo.

Máximo 10 puntos. Se exigirá una puntuación mínima de 5 puntos para que el proyecto sea financiado, siempre dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Fundación ONCE para América Latina.

**Plazo de presentación:**

Toda la documentación será presentada a través de correo electrónico, **antes de las 8:00 AM de Madrid, del 9 de septiembre de 2023.**

Enviar a foaltec@once.es con el asunto “Programa CONTIGO 2023”.

**Documentación a Presentar:**

* Formulario Solicitud I\_Datos Entidad Solicitante\*. Cumplimentado en Word o pdf accesible.
* Formulario Solicitud II\_Ficha Técnica del Proyecto\*. Cumplimentado en Word o pdf accesible.
* Formulario Solicitud III\_Presupuesto Proyectos FOAL\*. Cumplimentado en Excel.
* Documento constitución de la entidad escaneado.
* Documentación de estar al corriente del pago de obligaciones fiscales.
* Documentación de estar al corriente del pago de obligaciones con la Seguridad Social.
* Acta de aprobación de cuentas de la entidad del ejercicio del año anterior.
* Declaración jurada de no estar involucradas en trata de personas, imputadas o condenadas (la entidad o su personal) por abusos, explotación en cualquiera de sus formas, corrupción, malversación de fondos, Firmada por el representante legal de la organización. De ser

adjudicatarias, se solicitarán documentos legales expedidos por el órgano competente que acrediten este hecho y la adhesión al documento de PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FOAL Y SUS ENTIDADES COLABORADORAS\*.

\*Estos documentos se pueden descargar en la web de FOAL, en el siguiente enlace: <https://www.foal.es/es/convocatorias/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal_new>